lo con cargo á el ppuesto que se paga del material de Secretaria.

Pago de 15 pts. al Boletin de Adhesion Local

También se acordó pagar al Boletin de Adhesion Local de Alcadia la suma de quince pesetas por importe de la Suscricion del año economico actual 1890 á 91 con cargo al capitulo y art.º correspondiente del presupuesto actual.

Pago de 17 pts. 15 ct. al Boletin de Adhesion Local por importe de varios impresos adquiridos para las varias elecciones que se han practicado en el presente año y acordó que se reconozca en el libramiento que con cargo al Cap.º 1.º art.º 7.º del presupuesto vigente se ha de girarse.

Aprobacion de la cuenta presentada por el Sr.º Depositario por importe de los gastos en papel sellado y otros efectos

Dada lectura á la cuenta presentada por el Sr.º D. Cirilo de Juan Llamas, de los gastos en papel sellado, sellos, impresos y papel de oficio adquirido para el servicio de la cuenta municipal, presupuesto y de lo pagado por su oficio al Diccionario de Alcubilla, portes, y recibos para cobrar comunicaciones, el ayuntamiento encontrandola conforme y debidamente justificada, le aprueba acordando que su importe de Sesenta y siete pesetas se satisfaga á dicho Depositario que la tiene suplida, con cargo al Cap.º 1.º art.º 2.º del presupuesto corriente, en donde haya la necesaria consignacion y que este particular certificado se lleve al libramiento respectivo.

Acordado de la circular de 25 de Abril ultimo á efecto de examinar á los Titulares encaminada á evitar la reaparicion del cólera

El ayuntamiento quedó enterado de la circular dictada por el Gobierno Civil de la Provincia con fecha 25 de Abril ultimo, encaminada á evitar la reaparicion de la epidemia Colérica en los pueblos votados por la misma en los años anteriores, y como igualmente de que por el Señor Alcalde se le había dado traslado de dicha circular al Medico Titular de esta villa, para su mas exacto cumplimiento en la parte que le corresponde.

Se acordó comunicar que los expedientes de fallidos pertenecientes á Hacienda se tramiten directamente con todos los documentos dados por el Agente

Dada la circular del Señor Delegado de Hacienda para que se despachen los fallidos de Territorial fecha 24 de Abril ultimo, acordó el ayuntamiento, se comunique en acta se tienen despachados todos los pasados por el Agente ejecutivo Alcaldia, la cual así lo hizo saber dicho Señor Delegado.

Real orden resolviendo dudas sobre aplicacion del art.º 62 de la ley municipal

También quedó enterado el ayuntamiento de la Real Orden dictada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 1.º del actual resolviendo las dudas que sobre aplicacion del precepto del art.º 62 de la ley Municipal se han ofrecido y cuya disposicion se halla inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia cinco del que gira.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo que estime oportuno del pleito seguido por esta villa y la de Blanca y el Cabildo sobre deslinde amojonamiento y jurisdicion de terminos de las mismas

El ayuntamiento, teniendo en cuenta que las facultades que se conceden en la Real provision librada por el Supremo Consejo de las Ordenes Militares en 29 de Julio de 1739 y reunente al pleito seguido por esta villa y la de Blanca y el Cabildo sobre deslinde amojonamiento y jurisdicion de terminos de las mismas